



Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 31 de mayo de 2019 por la que se aprueba la lista provisional de méritos reconocidos a las personas candidatas del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears

Antecedentes

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB 149/2016), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018 (BOIB 71/2018).
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de enero de 2019 por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 19, de 12/02/2019).
3. Una vez presentada la documentación justificativa de los méritos alegados por las personas candidatas del procedimiento especial de selección mencionado en el punto anterior, y valorada la misma por la Comisión de Selección, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar, de conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, la lista provisional de méritos reconocidos de las personas candidatas del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, que se adjunta como anexo I.



2. Publicar en la página web www.ibsalut.es (*Profesionales/Recursos Humanos/trabaja-con-nosotros/Convocatorias específicas/servicios centrales*) el presente Acuerdo.

Interposición de recursos

Las personas candidatas disponen de un plazo de 5 días hábiles - a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de puntuación provisional en la web del Servicio de Salud - para formular reclamaciones o alegaciones, dirigidas a la Comisión de Selección, que se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Palma, 31 de mayo de 2019

La Consejera de Salud

P.D. El Director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 10/2016)

PD *firma* El Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales (Resolución de 02/01/17)


Gabriel Lladó Vidal

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN F.E.A. MEDICINA DEL TRABAJO	EXPEDIENTE SSCC 19-01
---	-----------------------

LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS RECONOCIDOS A LAS PERSONAS CANDIDATAS

Nombre y apellidos	DNI / NIE	PUNTUACIÓ
Mark Indalecio Salas Rodríguez0641-Z	6,877
Daniel Covacho Cordero7697-P	1,305
Johana Tahiry Álvarez Maza7641-T	9,886
María del Amor Mora Menezo8246-Z	20,130